15118 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2004, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, mediante acceso libre, de plazas vacantes de personal laboral en el proceso de consolidación de empleo temporal.*

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, se aprueba la convocatoria para la provisión mediante acceso libre plazas vacantes correspondientes al Personal Laboral que figura en Anexo adjunto, convocatoria que se regirá por las siguientes

Bases generales

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—Se convocan para cubrir en condición de personal laboral fijo de plantilla las plazas de Personal Laboral de Administración y Servicios de la Universidad Internacional de Andalucía detalladas en Anexo II a estas bases, con las características que igualmente se especifican.

Segunda. *Normativa aplicable.*—La presente convocatoria se regirá por los previsto en las Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y su Reglamento; Ley 30/1984, de 2 agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y disposiciones concordantes.

Tercera. *Requisitos de participación.*—Para ser admitido a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes que habrán de cumplirse al último día de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión de las titulaciones indicadas en el anexo correspondiente.

d) No padecer enfermedad ni tener alguna limitación física o síquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*—Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se acompaña como Anexo IV a esta convocatoria bien en fotocopia del mismo, en cuyo caso deberá adjuntar tres ejemplares (Interesado, Universidad y Entidad Bancaria) o en modelo copiativo que será facilitado por el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía, calle Américo Vespucio núm. 2, Monasterio de la Cartuja, 41092 Sevilla; sede Antonio Machado, Plaza Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén; Sede Santa María de la Rábida, paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva; o mediante las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen General de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correo, deberán entregarse en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quinta. *Documentación a aportar con la solicitud.*—En el plazo indicado se acompañará a la solicitud de participación los siguientes documentos:

a) Fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad, o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitando, en caso de no ostentar la nacionalidad española.

b) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea que no ostenten la nacionalidad española habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena legal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso, de acuerdo con lo establecido en la Base Decimotercera.

d) Se acompañará, además, la documentación acreditativa de aquellas circunstancias exigidas con carácter específico en los Anexos de esta convocatoria.

e) Los candidatos que hayan hecho valer su condición de personas con minusvalías deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A esta se acompañará certificación de los Órganos correspondientes que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificación de los citados Órganos de la Administración acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Justificación de haber abonado los derechos de participación establecidos en la Base Sexta.

Sexta. *Derechos de participación.*—Los derechos de participación para cada una de las plazas ofertadas en el proceso selectivo serán de 30 euros.

Dicha cantidad será ingresada en la cuenta corriente número 2098/0145/55/0102000182 bajo el nombre «UNIA derechos de examen».

En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante la validación por la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecanográfica o en su defecto de sello y firma de la misma en el espacio destinado a estos efectos.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen, determinará la exclusión de los aspirantes. En ningún caso la presentación y pago en la Entidad Bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la Base Cuarta.

Séptima. *Listas provisionales de admitidos.*—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de aspirantes excluidos con mención expresa en todo caso de los apellidos, nombre y número de documento de identidad y motivo que produce la exclusión.

Contra esta resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

Octava. *Lista definitiva de admitidos y excluidos.*—Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía.

Novena. *Tribunales.*—A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos, se constituirán Tribunales de Valoración, cuya composición se determinará junto con la relación provisional de admitidos y excluidos y estarán compuestos por:

Presidente: La Gerente, por delegación del Rector.

Vocales: Dos miembros en representación de la Universidad nombrados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. y dos miembros designados por los Delegados de Personal nombrados por el Rector.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz y sin voto, un miembro del Servicio de Personal nombrado por el Rector a propuesta de la Gerente.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Tribunal.

Los miembros de los tribunales de valoración deberán tener al menos el nivel de titulación requerido para el acceso al correspondiente grupo del Convenio, o pertenecer al mismo grupo o superior del que corresponda la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el Capítulo III del Titulo II de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el Capitulo II del Titulo II de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo el régimen de reuniones y tomas de decisiones el regulado por la citada norma. Los Tribunales Calificadores quedarán facultados para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en las pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto. El Tribunal podrá proponer la designación de asesores especiales que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

Décima. *Calendario de los ejercicios.*—El calendario del inicio de los ejercicios, hora y lugar de realización, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberán transcurrir al menos 72 horas. Los opositores serán convocados para el primer ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Los aspirantes que no comparezcan a las pruebas, quedarán automáticamente excluidos del proceso de selección, salvo en casos debidamente justificados y a juicio del Tribunal.

En cualquier momento del proceso selectivo, los Tribunales podrán requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuviesen conocimiento de que no poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado y comunicando al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía las inexactitudes o falsedades formuladas por el solicitante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

Para la realización de las pruebas en las que el aspirante tenga que actuar individualmente, se comenzará por el primer aspirante que figure en la lista de admitidos.

Undécima. *Sistema de provisión de plazas.*—El sistema de provisión de plazas será el de Concurso-Oposición.

La fase de oposición constará de dos ejercicios:

Primer ejercicio, consistirá en desarrollar por escrito un tema de carácter general propuesto por el Tribunal, que versará sobre los temas que figuran en el Anexo I y su relación con las funciones a desarrollar en el Servicio de Comunicación de la UNIA.

Segundo ejercicio, consistirá en desarrollar por escrito una prueba de carácter práctico que versará sobre diez preguntas en relación con el contenido del Anexo I.

Sólo se podrán hacer valer los méritos en fase de concurso hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Duodécima. *Calificación de la fase de oposición.*—Máximo 6,5 puntos sobre 10.

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 3,25 puntos sobre 10, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 1,625 puntos sobre 10.

La calificación final de los ejercicios, vendrá determinada por la nota media de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de ellos. El tiempo máximo para la realización de cada prueba será determinado por el Tribunal.

Decimotercera. *Baremo de la fase de concurso.*—Máximo 3,5 puntos sobre 10.

Se valorarán los méritos conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía de acuerdo con el siguiente desglose:

Experiencia profesional: 40 por ciento del concurso (Máximo 1,4 puntos sobre 10):

Experiencia en la UNIA, en el desempeño del puesto convocado: 0,05 puntos por mes trabajado (Máximo de 0,9 puntos sobre 10).

Experiencia en otras administraciones, acreditada documentalmente en el desempeño de puestos de trabajo de igual contenido al ofertado: 0,020 puntos por mes trabajado (Máximo 0,3 puntos sobre 10).

Experiencias en medios y gabinetes de comunicación: 0,015 puntos por mes trabajado (Máximo 0,2 puntos sobre 10).

Antigüedad: 35 por ciento del concurso (Máximo 1,2 puntos sobre 10):

0,05 puntos por mes trabajado en la UNIA.

Formación: 25 por ciento del concurso (Máximo de 0,9 puntos sobre 10):

La realización y seguimiento de cursos de especialización y perfeccionamiento recibidos e impartidos, relacionados con las funciones de la plaza ofertada y acreditado mediante certificado o diploma; se valorará de la siguiente forma:

0,01 puntos por cursos de hasta 10 horas de duración
0,05 puntos por cursos de hasta 60 horas de duración
0,1 puntos por cursos de más de 60 horas

La experiencia a la que se hace referencia en esta Base deberá acreditarse mediante certificación expedida por la Gerencia de la Universidad Internacional de Andalucía.

Decimocuarta. *Calificación final.*—La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

En caso de empate se establecerá atendiendo a la mayor calificación obtenida en la fase de oposición y, si persiste, a la mayor edad.

Decimoquinta. *Calificación de los ejercicios.*—Los Tribunales harán pública la calificación de cada uno de los ejercicios de que consta la fase de oposición. La calificación del último ejercicio coincidirá con la publicación de los méritos de la fase de concurso y con la relación de aprobados, la que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas, teniendo en cuenta no obstante, lo previsto en la Base decimosexta.

Contra dicha publicación que tendrá carácter provisional, los interesados podrán reclamar en el plazo de diez días hábiles, al final del cual y una vez revisadas las reclamaciones por el Tribunal, éste propondrá al Excmo. Sr. Rector Magfco. la Resolución definitiva de aspirantes seleccionados, a efectos de formalización de la contratación correspondiente.

Decimosexta. *Ampliación de plazas.*—De producirse vacantes en el transcurso del proceso selectivo que afecten a algunas de las categorías que se incluyen en la presente convocatoria, el Excmo. Sr. Rector Magfco. podrá dictar Resolución por la que se amplíe el número de plazas inicialmente convocadas.

Decimoséptima. *Documentación previa a la formalización de contratos.*—Antes de la formalización de los contratos, los candidatos seleccionados deberán justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las listas definitivas de aprobados, los requisitos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Fotocopia del Título académico correspondiente, según el exigido para cada plaza, debidamente compulsada, o certificación que acredite haber realizado los estudios para la obtención del Título.

c) Fotocopia compulsada del Libro de Familia.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme, según el modelo que figura como Anexo III de esta convocatoria.

e) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Quienes en el plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la referida documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

Decimoctava. *Formalización de los contratos.*—Por la autoridad convocante y a propuesta del Tribunal Calificador se procederá a la formalización de los contratos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, los seleccionados propuestos serán sometidos a un reconocimiento médico, a efectos de determinar que no padecen enfermedad que les incapacite para el desempeño del puesto de trabajo adjudicado.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

Decimonovena. *Recursos.*—Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la citada norma.

Sevilla, 28 de julio de 2004.—El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Temario

Tema 1. La Constitución Española de 1978.
Tema 2. Ley de Procedimiento Administrativo.
Tema 3. Ley de Contratos de la Administración Pública.
Tema 4. Los gabinetes de comunicación. Origen y evolución.
Tema 5. Desarrollo y estructura de los gabinetes de comunicación. El dircom.
Tema 6. La influencia de los gabinetes en el proceso de la comunicación.
Tema 7. La comunicación institucional en la Universidad.
Tema 8. La imagen pública del sistema universitario español.
Tema 9. Planes estratégicos de imagen corporativa en la Universidad.
Tema 10. La gestión de la comunicación interna.
Tema 11. La gestión de la comunicación externa.
Tema 12. La comunicación de crisis.
Tema 13. Planificación de la publicidad en el ámbito universitario.
Tema 14. Ley Orgánica de Universidades (LOU).
Tema 15. Ley Andaluza de Universidades (LAU).
Tema 16. Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA).
Tema 17. Reglamento de la UNIA y normativa de postgrado.
Tema 18. La UNIA y las relaciones con la sociedad.
Tema 19. El gabinete de comunicación de la UNIA. Organización y funcionamiento.
Tema 20. Planes de comunicación de la UNIA.
Tema 21. El caso específico de los cursos de verano.

ANEXO II

Denominación de la plaza: Titulado Superior de Prensa e Información.
Número de plazas convocadas: 3.
Titulación requerida: Licenciatura en Ciencias de la Información (Rama Periodismo).
Funciones: Las propias de su categoría profesional.
Sistema selectivo: Concurso-Oposición.

ANEXO III

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y con documento nacional de identidad número ..... Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado Personal Laboral de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En ....., a ... de ..... de 2004.

Fdo.: .....

Don/Doña ....., con domicilio en ....., y con número de pasaporte ..... Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado Personal Laboral de la Universidad Internacional de Andalucía, que no ha sido sometido a sanción disciplinaria o condena que impida el acceso a la Función Pública.

En ....., a ... de ..... de 2004.

Fdo.: .....

ANEXO IV

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Entidad emisora Q 7 3 5 0 0 0 7 F

Nº Referencia	

(ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO)

1. CONVOCATORIA

Escala o Categoría a la que aspira	
Laboral ☐	Sistema de acceso Libre ☐
Funcionario ☐	Promoción interna ☐

2. DATOS PERSONALES

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo V ☐ H ☐	Fecha Nacimiento Día Mes Año	Teléfono	Correo electrónico (si dispone)
Minusvalía ☐ No ☐ Sí %	En caso afirmativo, adaptación solicitada y motivo de la misma		
Domicilio (Calle, Plaza y número)			Código Postal
Municipio	Provincia		Nación

3. TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigido en convocatoria	Fecha de obtención	Centro de expedición
Otros títulos oficiales	Fecha de obtención	Centro de expedición

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En_____ a____ de_____ de _____

(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

JUSTIFICACIÓN DE INGRESO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN (Sólo en caso de que lo establezca la convocatoria)

EL MONTE, Caja de Huelva y Sevilla Oficina Plaza de los servicios, Isla de la Cartuja Clave Entidad: 2098 Clave Sucursal: 0145 Cuenta Nº: 0102000182 Derechos de Examen ☐	(Sello Entidad Bancaria, Fecha y Firma)